



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 091 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA,

VISTOS:

El Informe No 030-2021-540-AFT-EPS TACNA S.A. de la División de Recursos Humanos, referido al pago de la Asignación por Fallecimiento de Familiares Directos y el Expediente No 002213-283 a favor del trabajador señor **ALEX HUAMAN JINEZ**, por fallecimiento de su padre Sr. **DONATO HUAMAN RAMOS**;

CONSIDERANDO:

Que mediante la H.T. No 000861-283 e Informe No 020-2021-540-AFT-EPS TACNA S.A. se otorgó el adelanto por el monto de S/ 4,000.00, correspondiente a la Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo.

En la Cláusula No 27.- ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES DIRECTOS, del Convenio Colectivo 2020 – SOAP – EPS TACNA S.A., se conviene otorgar en caso de fallecimiento de familiares directos (cónyuge, Conviviente, Hijos, Padres) previamente acreditados de acuerdo a Ley, equivalente a la suma de **S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, el monto será entregado de manera equitativa a los beneficiarios.

Que mediante HT. N° 002213-283 con fecha 10-02-2021, el trabajador **ALEX HUAMAN JINEZ** solicita la cancelación de la ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, establecido en el Convenio Colectivo 2020 EPS TACNA S.A. – SOAP en su calidad de afiliado.

Que, el trabajador, acredita este derecho con Acta de Nacimiento No 4663-1977 expedida por la Municipalidad Distrital de Arequipa Provincia Arequipa del Departamento de Arequipa; y el Acta de Defunción No 2000600150 de fecha 21 de enero 2021 expedida por la Municipalidad Distrital de Calana, Provincia de Tacna del Departamento de Tacna, con fecha de fallecimiento el 11 de enero del 2021.

Que, estando a los considerandos expuestos, el Vo.Bo. de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, de la Oficina de Asesoría Legal y las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS TACNA S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar al señor **ALEX HUAMAN JINEZ** la Asignación por Fallecimiento de Familiares Directos, por su padre **DONATO HUAMAN RAMOS** acaecido el día 11 de enero del 2021, ascendente a S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES) – GASTOS OPERATIVOS.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la cancelación del saldo de S/ 4,000.00 por Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Tacna S.A.

19 FEB 2021

GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____ Firma: _____

2 Con sustento

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO

19 FEB 2021

Reg: _____
Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
RECURSOS HUMANOS

ORA: **19 FEB 2021**

Reg. N° _____ Firma: _____



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 041 -2020-300-EPS TACNA S.A.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas proceder al pago correspondiente teniendo en cuenta los fundamentos antes expuestos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A

JASM/NMNC/LLSC/aft
cc. Interesado, GAF(2), OPLA, RR.HH. Archivo

